

CHQ-SAMC-003-2025

## **ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO AJUSTADO**

Que de conformidad con principios rectores del ejercicio de competencias de la Administración Municipal contenidas en el Artículo 5 de la Ley 136 de 1994, el objeto fundamental es la organización y el funcionamiento de los municipios lo cual se desarrolla con arreglo a los postulados que rigen la función administrativa.

Es así, en virtud de lo anterior, la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL SAGRADO CORAZON DE JESUS SEDE PRINCIPAL, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA-BOYACA, enfrenta deterioro en su infraestructura especialmente en la cubierta, debido al paso del tiempo, la exposición a factores climáticos, la presencia de aves y el uso continuo. Es así que el alcance de la ejecución de este proyecto incluye la demolición de cielo falso en esterilla-adobe, (incluye retiro y acarreo libre hasta 5km), protección provisional cubierta fase I (sellado de algunas filtraciones y/o goteras en cubierta). Una vez se surta la fase de "Medidas Inmediatas" las instalaciones serán seguras para su ocupación mientras se realiza el proceso de viabilidad técnica y financiera para la fase 2 "Reforzamiento Estructural" por parte de la Gobernación de Boyacá, como compromiso de señor Gobernador Ingeniero Carlos Andrés Amaya con la Comunidad Educativa.

**INTERVENCIÓN DEL CIELO FALSO Y PROTECCIÓN PROVISIONAL DE LA CUBIERTA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS – SEDE PRINCIPAL, CON EL PROPÓSITO DE MITIGAR EL RIESGO EXISTENTE Y GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO.**

### **1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

#### **Desmante de cielos falsos**

Se requiere el desmontaje total de los cielos falsos, torta inferior guadua ubicados en las zonas de cubierta y placa de entrepiso, dejando completamente expuestos los elementos estructurales que deben ser inmunizados como medida definitiva para su inspección, diagnóstico y evaluación.

INTERVENCIÓN DEL CIELO FALSO Y PROTECCIÓN PROVISIONAL DE LA  
CUBIERTA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL SAGRADO  
CORAZÓN DE JESÚS – SEDE PRINCIPAL, CON EL PROPÓSITO DE MITIGAR EL  
RIESGO EXISTENTE Y GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO  
MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ

## ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

### SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Esta acción es indispensable debido a que los cielos falsos ocultan la condición real de los componentes portantes, los cuales presentan patologías previamente identificadas, tales como humedad, filtraciones, alabeos y deterioro progresivo de la madera y promueven la anidación y proliferación de especies xilófagas

La evidencia de goteras, ascenso capilar, pudrición incipiente y deformaciones estructurales exige una inspección directa y sin obstrucciones para determinar el estado real de vigas, correas, uniones y apoyos. Mantener los cielos falsos restringe la detección de daños críticos y limita la capacidad de verificar la estabilidad estructural.

Por lo tanto, el retiro definitivo de estos elementos es esencial para garantizar una evaluación precisa y permitir la ejecución adecuada de los procesos de reforzamiento, tratamiento, inmunización o sustitución que sean necesarios para restituir la seguridad estructural del edificio.

#### **Protección de la cubierta**

La cubierta presenta un avanzado estado de deterioro por falta de mantenimiento y malas impermeabilizaciones, la pega entre la esterilla de guadua en donde reposan las tejas y las tejas se encuentran deteriorados, con altos pasos de agua "goteras". Las filtraciones y pudriciones en los elementos de soporte, junto con la falta de mantenimiento en el aislamiento y en general, han comprometido la integridad de la cubierta. La teja de barro, adherida con mortero de cal y arena sobre una esterilla de guadua y soportada por una cercha de madera, muestra daños significativos que afectan su funcionamiento y seguridad. Para garantizar la durabilidad y protección del inmueble se recomienda Teja de zinc en puntos donde se encuentran fallos en la cubierta o plástico grueso de recubrimiento para protección provisional de la misma como intervención inmediata, se recomienda la limpieza de viga canales y bajantes.

## **2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR**

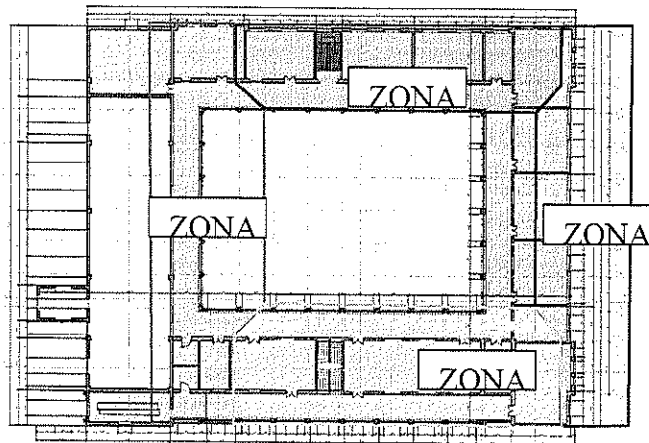
La estructura de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE CHIQUINQUIRÁ se encuentra actualmente inhabilitada debido a una medida cautelar por riesgo, por medio de ingeniería social se obtiene que la estructura tiene una vetustez de menos de 100 años aproximadamente, actualmente está destinada para uso EDUCATIVO. Consta de una (1) unidad estructural, La estructura se encuentra en su totalidad construida, con una altura de 12.00 metros perteneciente a dos (2) pisos.

INTERVENCIÓN DEL CIELO FALSO Y PROTECCIÓN PROVISIONAL DE LA CUBIERTA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS – SEDE PRINCIPAL, CON EL PROPÓSITO DE MITIGAR EL RIESGO EXISTENTE Y GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ

## ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

**Tabla 1. Descripción sistemas constructivos**

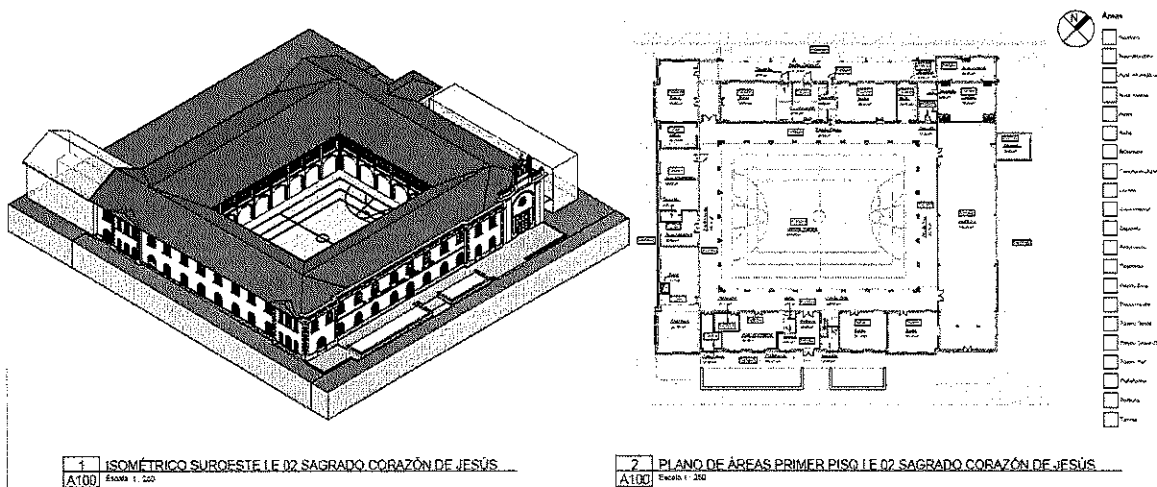
SISTEMA CONSTRUCTIVO:	Muros portantes en tolete macizo de arcilla marrón
SISTEMA DE DIVISIONES Y PARTICIONES:	MIXTO: 1. Muros portantes.  2. Muros no estructurales de arcilla marrón cocido de perforación horizontal de 6 huecos.
CUBIERTA:	Teja de Barro sobre Esterilla de Guadua
SISTEMA DE CUBIERTA:	Cerchas de madera
SISTEMA DE CIMENTACIÓN:	N/I.
SISTEMA DE ENTREPISO:	Madera.
MATERIAL PRIMARIO CONSTITUYENTE:	Madera y Mampostería de Arcilla.



INTERVENCIÓN DEL CIELO FALSO Y PROTECCIÓN PROVISIONAL DE LA  
CUBIERTA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL SAGRADO  
CORAZÓN DE JESÚS – SEDE PRINCIPAL, CON EL PROPÓSITO DE MITIGAR EL  
RIESGO EXISTENTE Y GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO  
MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ

# ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

## SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL



1 ISOMÉTRICO SUROESTE LE 02 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS  
Escala 1: 500

2 PLANO DE ÁREAS PRIMER PISO LE 02 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS  
Escala 1: 200

**Ilustración 1. Zonificación de estructura**

### Localización

La Institución Educativa Técnico Comercial Sagrado Corazón de Jesús de Chiquinquirá, ubicado en la carrera 10 N° 25-61, Chiquinquirá, Boyacá.



**Ilustración 2. Identificación de estructura.**

Tipo de edificación	INSTITUCIONAL
Antigüedad aproximada	100 Años, Presenta antecedentes de intervención sin información actual.

INTERVENCIÓN DEL CIELO FALSO Y PROTECCIÓN PROVISIONAL DE LA CUBIERTA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS – SEDE PRINCIPAL, CON EL PROPOSITO DE MITIGAR EL RIESGO EXISTENTE Y GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO MUNICIPIO DE CHIQUEQUIRÁ

## ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

### SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Número de plantas	2 niveles; Cubierta en madera; Entrepiso en madera; Sistema de muros en mampostería portantes.
Uso actual	Educación

### 3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1	Demolición de cielo falso en esterilla, adobe. (incluye retiro y acarreo libre hasta 5 km)	M2	3300
2	Protección provisional de cubierta fase I (sellado de algunas filtraciones y/o goteras en cubierta)	M2	200

#### 3.1. Fases y etapas del proyecto

##### a. Ítems de pago:

INTERVENCIÓN DEL CIELO FALSO Y PROTECCIÓN PROVISIONAL DE LA CUBIERTA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS – SEDE PRINCIPAL, CON EL PROPÓSITO DE MITIGAR EL RIESGO EXISTENTE Y GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO.								
N°	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1	2.01.16	PRECIO GOBERNACION		DEMOLICION DE CIELO FALSO EN ESTERILLA - ADOBE (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM)	M2	3,300.00	34,726.81	\$ 114,598,470.00
2	AOU002			PROTECCION PROVISIONAL CUBIETA FASE I (Sellado de algunas filtraciones y/o goteras en cubierta)	M3	200.00	35,016.15	\$ 7,003,230.00
Subtotal								\$ 121,601,700.00
<b>SUBTOTAL OBRAS</b>								<b>\$ 121,601,700.00</b>
<b>SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)</b>								<b>\$ 121,601,700.00</b>
<b>VALOR TOTAL</b>								<b>\$ 121,601,700.00</b>

NOTA	DESCRIPCION	PORCENTAJE
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.		
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACIÓN	A= 22%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I= 3%
	UTILIDAD	U= 5%
	TOTAL A.I.U	A.I.U.= 30%

### 4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

INTERVENCIÓN DEL CIELO FALSO Y PROTECCIÓN PROVISIONAL DE LA CUBIERTA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS – SEDE PRINCIPAL, CON EL PROPÓSITO DE MITIGAR EL RIESGO EXISTENTE Y GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO  
MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ



## ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

**TRES (03) MESES** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del Contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato. El acta de inicio del contrato, se suscribirá por parte del contratista y el supervisor que designe el Municipio de Chiquinquirá, una vez efectuada la legalización del contrato.

El acta de iniciación del contrato se suscribirá por parte del contratista y el supervisor que designe el Municipio de Chiquinquirá, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

### 5. FORMA DE PAGO

El valor total del presente contrato, equivalente a la suma de **CIENTO VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SETECIENTOS PESOS MCTE (\$121.601.700)**, será cancelado por la ENTIDAD CONTRATANTE al CONTRATISTA contra entrega, recibo y aprobación de la obra ejecutada, de conformidad con las siguientes condiciones:

El pago se realizará en un (1) solo desembolso, previa ejecución total y satisfactoria de los trabajos objeto del contrato, una vez se verifique el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, técnicas y legales, y se suscriba el Acta de Recibo Final por parte del Supervisor o Interventor, en la cual conste que los trabajos fueron ejecutados conforme a los estudios previos, diseños, especificaciones técnicas, presupuesto aprobado y demás documentos contractuales.

### 6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

#### 6.1. Especificaciones técnicas

**Demolición de cielo falso en esterilla-adobe, (incluye retiro y acarreo libre hasta 5km).**

- **Estado Actual:** De acuerdo a la consultoría contratada por el Departamento de Boyacá y ejecutada por la Universidad "UPTC", Tunja, se describe en su informe ejecutivo fase I "medidas inmediatas"; que, como conclusión general se atribuye el alto grado de deterioro de la infraestructura a la falta de mantenimiento y por la instalación de cielo falso que permite la anidación de xilófagos, por lo anterior dentro de las medidas urgentes de intervención a la

INTERVENCIÓN DEL CIELO FALSO Y PROTECCIÓN PROVISIONAL DE LA CUBIERTA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS – SEDE PRINCIPAL, CON EL PROPÓSITO DE MITIGAR EL RIESGO EXISTENTE Y GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ

## ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

infraestructura “Medidas Inmediatas” es necesario el desmonte inmediato y total de cielo falso, guadua y torta inferior en zonas de cubierta y placa de entrepiso, además de inmunizar los elementos de madera y sellado de goteras de la cubierta.

- **Intervención Propuesta:** De acuerdo a lo descrito en el informe ejecutivo fase I “medidas inmediatas” emanado de la Universidad “UPTC”, Tunja, corresponde ejecutar:
  - “Se requiere el desmontaje total de los cielos falsos, torta inferior y guadua ubicados en las zonas de cubierta y placa de entrepiso, dejando completamente expuestos los elementos estructurales que deben ser inmunizados como medida definitiva para su inspección, diagnóstico y evaluación”.
  - “Esta acción es indispensable debido a que los cielos falsos ocultan la condición real de los componentes portantes, los cuales presentan patologías previamente identificadas, tales como humedad, filtraciones, alabeos y deterioro progresivo de la madera y promueven la anidación y proliferación de especies xilófagas”.
  - “La evidencia de goteras, ascenso capilar, pudrición incipiente y deformaciones estructurales exige una inspección directa y sin obstrucciones para determinar el estado real de vigas, correas, uniones y apoyos. Mantener los cielos falsos restringe la detección de daños críticos y limita la capacidad de verificar la estabilidad estructural.”
  - “Por lo tanto, el retiro definitivo de estos elementos es esencial para garantizar una evaluación precisa y permitir la ejecución adecuada de los procesos de reforzamiento, tratamiento, inmunización o sustitución que sean necesarios para restituir la seguridad estructural del edificio.”

### **Protección provisional cubierta fase I (sellado de algunas filtraciones y/o goteras en cubierta).**

- **Estado Actual:** De acuerdo a la consultoría contratada por el Departamento de Boyacá y ejecutada por la Universidad “UPTC”, Tunja, se describe en su informe ejecutivo fase I “medidas inmediatas”; que, como conclusión general se atribuye el alto grado de deterioro de la infraestructura a la falta de mantenimiento y por la instalación de cielo falso que permite la anidación de xilófagos, por lo anterior dentro de las medidas urgentes de intervención a la infraestructura “Medidas Inmediatas” es necesario el desmonte inmediato y total de cielo falso, guadua y torta inferior en zonas de cubierta y placa de

INTERVENCIÓN DEL CIELO FALSO Y PROTECCIÓN PROVISIONAL DE LA  
CUBIERTA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL SAGRADO  
CORAZÓN DE JESÚS – SEDE PRINCIPAL, CON EL PROPÓSITO DE MITIGAR EL  
RIESGO EXISTENTE Y GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO  
MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ

## ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

### SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

entrepiso, además de inmunizar los elementos de madera y sellado de goteras de la cubierta.

- **Intervención Propuesta:** De acuerdo a lo descrito en el informe ejecutivo fase I “medidas inmediatas” emanado de la Universidad “UPTC”, Tunja, corresponde ejecutar:
  - “La cubierta presenta un avanzado estado de deterioro por falta de mantenimiento y malas impermeabilizaciones, la pega entre la esterilla de guadua en donde reposan las tejas y las tejas se encuentran deteriorados, con altos pasos de agua “goteras”.”
  - “Las filtraciones y pudriciones en los elementos de soporte, junto con la falta de mantenimiento en el aislamiento y en general, han comprometido la integridad de la cubierta. La teja de barro, adherida con mortero de cal y arena sobre una esterilla de guadua y soportada por una cercha de madera, muestra daños significativos que afecten su funcionamiento y seguridad.”
  - “Para garantizar la durabilidad y protección del inmueble se recomienda Teja de zinc en puntos donde se encuentran fallos en la cubierta o plástico grueso de recubrimiento para protección provisional de la misma como intervención inmediata, se recomienda la limpieza de viga canales y bajantes.”

#### **6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales**

No aplica especificaciones técnicas de materiales debido a que se trata de una obra de demolición, no se va a requerir suministro de materiales, sin embargo, si es importante que los materiales que se utilicen para la protección provisional de la cubierta sean de buena calidad para garantizar que se va a durar mientras se da inicio a la segunda fase del proyecto.

#### **6.1.2. Pruebas y ensayos**

No aplica para el presente proceso.

#### **6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato**

Informe ejecutivo fase I que entrego la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia bajo el contrato de Estudios de diagnóstico y vulnerabilidad estructural, geotécnica e hidráulica y reforzamiento de instituciones educativas de algunos municipios del departamento de Boyacá para atender la emergencia

INTERVENCIÓN DEL CIELO FALSO Y PROTECCIÓN PROVISIONAL DE LA CUBIERTA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS – SEDE PRINCIPAL, CON EL PROPOSITO DE MITIGAR EL RIESGO EXISTENTE Y GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ

## ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

### SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

de calamidad pública de acuerdo a decreto 522 del 24 de mayo de 2025  
Institución Educativa Técnico Comercial Sagrado Corazón de Jesús sede principal

#### **6.3. Notas técnicas específicas del proyecto**

No aplica para el presente proceso

#### **6.4. Método Constructivo**

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

#### **7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL**

No aplica

#### **8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL**

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas

INTERVENCIÓN DEL CIELO FALSO Y PROTECCIÓN PROVISIONAL DE LA  
CUBIERTA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL SAGRADO  
CORAZÓN DE JESÚS – SEDE PRINCIPAL, CON EL PROPÓSITO DE MITIGAR EL  
RIESGO EXISTENTE Y GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO  
MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ

## ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

### SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

INTERVENCIÓN DEL CIELO FALSO Y PROTECCIÓN PROVISIONAL DE LA CUBIERTA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS - SEDE PRINCIPAL, CON EL PROPÓSITO DE MITIGAR EL RIESGO EXISTENTE Y GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ

## ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

### SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Ingeniero Civil – Director de Obra
- Un (1) Ingeniero Civil – Residente de Obra
- Un (1) Tecnólogo en Obras Civiles - Tecnólogo

#### 8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de Obra, Ingeniero Civil, Especialista en Gerencia de Construcciones.	Siete (07) años a partir de la expedición de la Matricula Profesional.	Anexar un (01) contrato de obra pública cuyo objeto sea el mantenimiento y mejoramiento de la planta física de sedes educativas.
Residente de obra, Ingeniero Civil, Especialista en Ingeniería de Estructuras o	Diez (10) años a partir de la expedición de la Matricula Profesional.	Anexar un (01) contrato de obra pública cuyo objeto sea el mantenimiento y mejoramiento de la

INTERVENCIÓN DEL CIELO FALSO Y PROTECCIÓN PROVISIONAL DE LA CUBIERTA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS – SEDE PRINCIPAL, CON EL PROPÓSITO DE MITIGAR EL RIESGO EXISTENTE Y GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO  
MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ



## ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Especialista en Estructuras.		planta física de sedes educativas.
Tecnólogo, Tecnólogo en Obras Civiles, con estudios como profesional en planeación para el desarrollo social	Diez (10) años a partir de la expedición de la Matricula Profesional.	Anexar una (01) certificación como tecnólogo en obras civiles en desarrollo de un contrato de obra pública cuyo objeto sea el mantenimiento y mejoramiento de la planta física de sedes educativas.

### 9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Volqueta 6 m3
2. Andamio tubular (12 secciones)

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

### 10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

INTERVENCIÓN DEL CIELO FALSO Y PROTECCIÓN PROVISIONAL DE LA  
CUBIERTA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL SAGRADO  
CORAZÓN DE JESÚS – SEDE PRINCIPAL, CON EL PROPÓSITO DE MITIGAR EL  
RIESGO EXISTENTE Y GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO  
MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ

## ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

### SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras. OBRAS PROVISIONALES

#### 11. SEÑALIZACIÓN

Se deberá garantizar la adecuada instalación de señalización preventiva, informativa y restrictiva, con el fin de salvaguardar la integridad de los trabajadores, estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa, durante la ejecución de la obra de demolición en el plantel educativo.

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

#### 12. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

De acuerdo con la evaluación realizada, la intervención proyectada no requiere trámite de permisos o autorizaciones adicionales, por tratarse de una demolición de carácter preventivo orientada a la reducción del riesgo, ante la condición de vulnerabilidad estructural evidenciada en la cubierta y el entrepiso de la

INTERVENCIÓN DEL CIELO FALSO Y PROTECCIÓN PROVISIONAL DE LA  
CUBIERTA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL SAGRADO  
CORAZÓN DE JESÚS – SEDE PRINCIPAL, CON EL PROPÓSITO DE MITIGAR EL  
RIESGO EXISTENTE Y GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO  
MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**  
**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

Institución Educativa Técnico Comercial Sagrado Corazón de Jesús del municipio de Chiquinquirá.

**13. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO**

No aplica

**14. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES**

Para el desarrollo del presente proceso, se debe tener en cuenta el informe ejecutivo fase I "medidas inmediatas" emanado de la Universidad "UPTC", Tunja.

En constancia, se firma en 23 de febrero de 2026.



---

**MARIA ANGELICA NORATO**  
Secretaria de Infraestructura y valorización

INTERVENCIÓN DEL CIELO FALSO Y PROTECCIÓN PROVISIONAL DE LA CUBIERTA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS – SEDE PRINCIPAL, CON EL PROPÓSITO DE MITIGAR EL RIESGO EXISTENTE Y GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ